

EXP-UNC:0026692/2014

VISTO:

El informe elaborado por el Departamento de Oficialía del Área Enseñanza donde se da cuenta de un error en la carga de fecha en el **Acta Rectificativa de Examen N°: 00955, Libro 02014, fecha 29/07/2013** de la materia Gramática II (cód. 062M) de la carrera de Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Examen de la materia Gramática II (062M) N°: 00955, Libro 02014, se consigna a la estudiante María Agustina Bravo Pereyra, DNI 36358093, con fecha 29/07/2013 y corresponde registrar: Fecha 03/07/2013; y

Que la profesora Antonia Esther Minguell de Jan Alem goza de los beneficios de la jubilación se autoriza a la Dirección de la Escuela de Letras a rubricar las Actas Rectificadoras que se emitan; y

Que es necesario corregir el error;

Por ello:

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

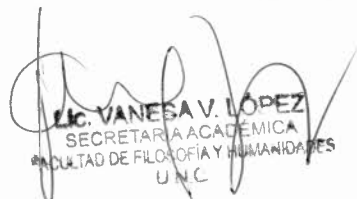
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. RECTIFICAR el **Acta de Examen N°: 00955, Libro 02014, fecha 29/07/2014** de la materia **Gramática II (cód. 062M)** de la carrera de Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante: María Agustina Bravo Pereyra, DNI 36358093, donde dice: Fecha: 29/07/2013; debe decir: Fecha: 03/07/2013.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución y a las autoridades de la Escuela de Letras a rubricar las Actas Rectificadoras por jubilación de la Titular de Cátedra.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 JUN 2019  
RESOLUCION N°: 0696  
aer

  
LIC. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES,  
UNC.